

 HIERROS EL DORADO S.A.S.	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS				
	Pertenece al Proceso de Gestión Gerencia				
	Código	Pol-01-02	Fecha	02-04-2022	Versión

HIERROS EL DORADO S.A.S., está comprometida en proporcionar un sitio de trabajo seguro, saludable y productivo a todos sus empleados. La empresa reconoce que el abuso de alcohol, drogas, tabaco y otras sustancias por parte de cualquier empleado, perjudica su capacidad de rendir en forma apropiada y tiene efectos adversos sobre la seguridad, eficiencia y productividad de los demás empleados y de la compañía en conjunto. Cualquier empleado que se presente a laborar bajo efectos de alcohol y drogas, o el uso, posesión, distribución o venta de drogas ilícitas o controladas, no recetadas, en las instalaciones de la empresa está estrictamente prohibido y es causal de terminación del contrato de acuerdo al diagnóstico del seguimiento.

HIERROS EL DORADO S.A.S., puede realizar inspecciones no anunciadas para drogas y alcohol en los recintos de su propiedad o controlados por ella. También puede exigir que los empleados se sometan a evaluación médica o pruebas de alcohol o drogas cuando exista sospecha de su uso. Un resultado positivo de la prueba o el rehusarse a ella, es causal para medidas disciplinarias, hasta la terminación del contrato con causa justa. La empresa igualmente reconoce los riesgos para la salud y la seguridad ocasionados por los fumadores, en consecuencia, desarrolla campañas de prevención, tendientes a evitar el uso del tabaco; regula y limita los lugares en que es permitido fumar.

El personal de contratistas esta también cubierto por esta Política y aquellos que la violen son retirados de las instalaciones y actividades de la empresa y puede negárseles el ingreso futuro, o la prórroga de contratos.

Con el fin de proporcionar condiciones de trabajo saludables, en nuestras instalaciones, espacios cerrados, equipos, proyectos a nuestro cargo y áreas restringidas no está permitido el consumo de tabaco, alcohol, sustancias psicoactivas o alucinógenas. El empleado que se encuentre usando o bajo el efecto de estas sustancias, se le aplicara las sanciones disciplinarias de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo.

Los trabajadores que consideren tener problemas de dependencia de alcohol o drogas, deben informar y buscar asesoría, para tomar un tratamiento que permita cuidar su salud y evitar los efectos adversos; HIERROS EL DORADO S.A.S. dispondrá de campañas de Prevención y recursos para el desarrollo de la presente política.

Dada en Bogotá a los 2 (dos) días del mes abril de 2022.

*Documento
Firmado en original*